



RESOLUCION R-Nº 0724-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 JUN 2017

Expte. Nº 62/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0595-2017, por la cual se afecta una (1) Categoría 7 para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, dado de alta por Resolución CS Nº 277/16, destinado al personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 321/16; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso excepcional de antecedentes y oposición y específico, de acuerdo a lo previsto en la Resolución CS Nº 321/16, dejando establecido que el mismo se llevará a cabo con las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 10 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

QUE por Resolución R-Nº 0634-17 se fija el Receso entre los días 3 al 14 de julio de 2017, razón por la cual corresponde fijar el calendario del Concurso teniendo en cuenta el receso dispuesto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la siguiente condición, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL CONTRATADO, CUYOS CONTRATOS TENGAN UNA VIGENCIA MÍNIMA DE CUARENTA Y DOS (42) MESES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA MISMA TAREA, Y QUE ESTÉN VIGENTES A LA FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- REMUNERACIÓN: \$ 16.432,93 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales Res. CS.Nº 125/00.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/06.
- Reglamento de Alumnos Res. CS. Nº 159/91.
- Reglamento de Expedición de Diploma Res. CS Nº 454/08 y CS Nº 138/09.
- Reglamento de Mesas Especiales Res. CS. Nº 210/88.



RESOLUCION R-N° 0724-2017

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 62/17

- Reglamento de Licencia Estudiantil Res. CS N° 502/12.
- Reglamento de Adscripción de Alumnos.
- Reglamento de Cursado Condicional Exención de Correlativas Res. CS N° 679/08.
- Reglamento de Tesis.
- Régimen de Promoción Res. CS N° 557/14.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la Misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar apoyo en tareas administrativo-académicas.

FUNCIONES:

- Recepción, control y tramitación de toda documentación relacionada con los egresados (legajos, expedientes, resoluciones, etc.).
- Organizar y elevar actas de exámenes.
- Tramitar equivalencias.
- Brindar información general sobre los trámites que deben realizar alumnos extranjeros.
- Atender respetuosamente al público y brindar información de trámites del área.
- Realizar toda tarea de apoyo a la función administrativo-académica que le asigne la Directora, Vicedirectora, Secretaria de SRT y/o Directora Administrativo-académica.
- Manejar el sistema SIU GUARANI para efectuar tareas relacionadas con el área de su desempeño.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Dora del Valle FERNÁNDEZ, Facultad de Ingeniería.
- Edilberto Rey ALBORNOZ, Sede Regional Orán.
- Héctor Martín CORREJIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud.

#### SUPLENTES

- Pablo Alejandro CRUZ, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Gladys Graciela LEIVA, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Marcela Rosa MERCADO, Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso:

- Publicidad: Desde el 23 de junio al 27 de julio de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 28 de julio al 03 de agosto de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SEDE TARTAGAL, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 04 al 10 de agosto de 2017, en la cartelera de la Sede Regional Tartagal.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 04 al 10 de agosto de 2017.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**


Expte. N° 62/17

- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 18 de agosto de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0724-2017